

00780011

4986

RESOLUCION No. 90-2-2500280

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989, y ADM-89329 de 10. de noviembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 25 de agosto de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA.**;

QUE el abogado Juan Cevallos Alcivar, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

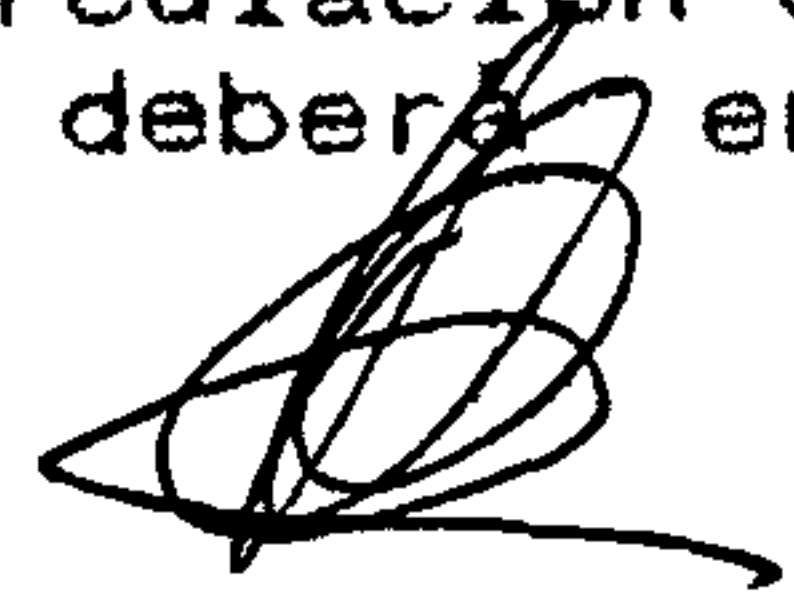
QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-90-071 del 26 de enero de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA.** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES dividido en mil participaciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.



Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-2-1-000280

Compañía: CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

29 ENF. 1990

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GM:Adem
DL:RMA

Certifico que con fecha de hoy

Queda inscrita esta Resolución de fojas 13.809 a 13.810, número

4.244 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.444 del

Repertorio.- Guayaquil, veinte de Abril de mil novecientos noventa

ta.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

